

**BANESCO BANCO MULTIPLE, S.A.**

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada registrada con la Referencia SIVEM-149, emitidos y colocados por un valor de RD\$1,000,000,000; aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la Única Resolución de fecha 06 de septiembre de 2021, conforme la Ley del Mercado de Valores No. 249-17.

Por el período comprendido desde el 1ro de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022.

Banesco Banco Múltiple, S. A.

Procedimientos Previamente Acordados  
Por el período comprendido desde el 1ro de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022.

Contenido	Página
<i>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS</i> .....	
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA .....	1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN .....	2
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN .....	2
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN .....	2
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES .....	3
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA .....	3
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	5
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN .....	5
I) LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	6
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	7
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	8
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA .....	9
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO .....	10
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR .....	11
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR .....	11
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS .....	12
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES .....	12
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ETC.) .....	12
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR .....	13
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN .....	14
U) VALIDAR SI EXISTIERON ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTEN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO .....	14
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN .....	15
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR .....	16

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A la Masa de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada del BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.

### IDENTIFICACION DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y enumerados en el índice de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada de la Masa de Obligacionistas de Bonos de la Deuda Subordinada de Banesco Banco Múltiple, S.A., correspondiente al trimestre desde 01 de octubre al 31 de diciembre 2022.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración de Banesco Banco Múltiple, S.A. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

### OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados mediante el Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas firmado entre BDO Auditoría, S.R.L. y Banesco Banco Múltiple, S.A., en fecha 21 de septiembre de 2021, para la emisión de Bonos de Deuda Subordinada con Referencia SIVEM-149 por valor total de RD\$1,000,000,000, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores República Dominicana.

La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de Banesco Banco Múltiple, S. A. entidad debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), como emisor de Bonos de Deuda Subordinada con el registro No. SIVEV-064, según Resolución de fecha 06 de septiembre de 2021 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD); donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados más adelante.



## INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de Banesco Banco Múltiple, S. A. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración de Banesco Banco Múltiple, S. A.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre octubre - diciembre de 2022.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Banesco Banco Múltiple, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada de Banesco Banco Múltiple, S. A., aprobados por valor de RD\$1,000,000,000, emitidos y colocados el valor de RD\$1,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados y no se extiende a ningunos estados financieros de Banesco Banco Múltiple, S. A., tomados en su conjunto.

09 de febrero de 2023  
Distrito Nacional, República Dominicana.

BDO



**OBJETIVO:****A)****Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta****Descripción del procedimiento realizado:**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos que la emisión de Bonos de Deuda Subordinada No. SIVEM-149 por valor de RD\$1,000,000,000, fue debidamente aprobada en la Segunda Resolución por el Consejo de Administración de Banesco Banco Múltiple, S. A., mediante certificación de acta de fecha 04 de mayo de 2021.

Esta emisión tendrá una vigencia de 10 años, contados a partir de la fecha de emisión, la cual fue el 02 de diciembre de 2021.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S.A., donde la representación de la emisión es a través de anotación en cuenta; conforme los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 15 de septiembre de 2021, representado por el Gerente General el Señor Dimitri Vesselinov Maleev de parte de Banesco Banco Múltiple, S. A., y de Cevaldom el señor Freddy Rossi Soñé.

La emisión de Bonos de Deuda Subordinada está compuesta de la siguiente manera:

**TRAMO ÚNICO**

Tramo	Cantidad de Títulos	Valor nominal en RD\$	Total
Tramo Único	10,000,000	100	RD\$1,000,000,000
			<b>RD\$1,000,000,000</b>

Debido a que la colocación de los bonos fue realizada bajo la modalidad colocación en firme, el emisor le otorgó un descuento de RD\$3,000,000, al puesto de bolsa por colocación en firme de los valores. Recibiendo el emisor un monto de RD\$997,000,000. Los cuales fueron depositados en la cuenta corriente número DO86BANS00021102111010420000 del Banco Central de la República Dominicana a nombre de Banesco Banco Múltiple, S. A., las contra cuentas de pasivo son: 271.03.1.02.01.02 y 271.03.1.02.01.01.01.

La fecha de vencimiento de los bonos colocados será el 02 de diciembre del 2031, según se establece en el aviso de la colocación de la emisión.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****B)****Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar el registro sobre las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

De acuerdo a lo presentado en el prospecto de colocación y en el Acta de Asamblea General Extraordinaria - Emisión de Valores, el programa de emisión no cuenta con garantía colateral alguna, su pago de principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****C)****Reportar el nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el prospecto de colocación sobre el requerimiento de un administrador extraordinario.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Según el prospecto de colocación, para esta emisión no se requiere de un administrador extraordinario.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****D)****Reportar el nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada sobre el cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

El Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada no establece el requerimiento del cumplimiento del fiduciario, debido a que la emisión no se corresponde a un fideicomiso, por lo cual el mismo no aplica para esta emisión.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****E)**

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación sobre la vigencia y cobertura de los contratos de seguros.

**Resultado del procedimiento realizado:**

El Prospecto de Colocación indica que esta emisión no requiere garantía específica, por lo cual no aplica mantener contratos de seguro.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma

**Descripción del procedimiento realizado:**

- Validar que la tasa de interés de los Bonos de Deuda Subordinada de la presente emisión se corresponda con las condiciones especificadas en el prospecto de emisión en el numeral 2.3; especificando que la misma puede ser fija o variable.
- Corroborar que los intereses serán pagados conforme las condiciones especificadas en el prospecto en el numeral antes mencionado; Los intereses se pagarán con una periodicidad trimestral o semestral, según se determine en el Aviso de Colocación Primaria correspondientes a la Emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Validamos que la emisión de Bonos de Deuda Subordinada cuenta con pagos semestrales de cupones, y de tasa fija anual de un 9.25%, según el aviso de colocación aprobado por la SIMV el 30 de noviembre de 2021, a través del agente de pago Cevaldom.

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, como Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas, revisamos la provisión realizada a los obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada, correspondiente a intereses devengados. En este sentido, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a los intereses a pagar al 02 de diciembre de 2022 a una tasa de 9.25% por un monto de RD\$46,376,712.33, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación.

**Recálculo de provisiones de cupones**  
**Valores en RD\$**

Mes	Desde	Hasta	Valor sujeto Intereses	Tasa	Días	Total provisionado Según BDO	Total provisionado Según emisor	Diferencia
Emisión única								
Junio	01/06/2022	30/06/2021	1,000,000,000	9.25%	29	7,349,315.07	7,349,315.07	0.00
Julio	01/07/2022	31/07/2022	1,000,000,000	9.25%	31	7,856,164.38	7,856,164.46	-0.08
Agosto	01/08/2022	31/08/2022	1,000,000,000	9.25%	31	7,856,164.38	7,856,164.46	-0.08
Septiembre	01/09/2022	30/09/2022	1,000,000,000	9.25%	30	7,602,739.73	7,602,739.60	0.13
Octubre	01/10/2022	31/10/2022	1,000,000,000	9.25%	31	7,856,164.38	7,856,164.38	0.00
Noviembre	01/11/2022	30/11/2022	1,000,000,000	9.25%	30	7,602,739.73	7,602,739.78	-0.05
Diciembre	01/12/2022	01/12/2022	1,000,000,000	9.25%	1	253,424.66	253,424.66	0.00
<b>Total acumulado al 31 de diciembre 2022</b>						<b>46,376,712.33</b>	<b>46,376,712.41</b>	<b>0.08</b>
<b>Pagado por el cliente al 02/12/2022</b>						<b>46,376,712.33</b>	<b>46,376,712.41</b>	<b>0.08</b>

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses desde 02 hasta el 31 de diciembre de 2022 a una tasa de 9.25% por un monto de RD\$7,602,739.73, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación.

Mes	Desde	Hasta	Valor sujeto Intereses	Tasa	Días	Total provisionado Según BDO	Total provisionado Según emisor	Diferencia
Emisión única								
Diciembre	02/12/2022	31/12/2022	1,000,000,000	9.25%	30	7,602,739.73	7,602,739.78	-0.05
<b>Total provisionado al 31 de diciembre 2022</b>						<b><u>7,602,739.73</u></b>	<b><u>7,602,739.78</u></b>	<b>-0.05</b>

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación



**OBJETIVO:****G)**

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar que la deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada, no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor, conforme el aviso de colocación aprobado por la SIMV el 30 de noviembre de 2021.

Revisar la variación analítica de las informaciones financieras relacionadas con esta clase de operaciones y que puedan afectar su capital suscrito y pagado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

- Verificamos que según el Prospecto de esta emisión, la deuda subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el emisor.
- Observamos que la emisión no exige que el Emisor deba cumplir con un índice específico de liquidez. Sin embargo, verificamos que, según las informaciones financieras interinas disponibles a la fecha de este informe, el patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia al 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

Patrimonio Técnico:	RD\$3,574,676,943
Coeficiente de Solvencia:	12.75%

- De acuerdo al prospecto de colocación en el numeral 2.4.1 el monto total del capital representado en los Bonos de Deuda Subordinada será pagado en su totalidad, en la fecha de vencimiento de la emisión, a través del Agente de Pago CEVALDOM, mediante crédito a cuenta o transferencia contable en la cuenta que designe cada obligacionista.
- Con respecto a la variación analítica ver detalle en la letra U. Igualmente, recibimos la confirmación de CEVALDOM en la cual nos indica que el monto adeudado de bonos subordinado al 31 de diciembre de 2022 es de RD\$1,000,000,000, del cual se evidencia que no hubo redención de los títulos colocados.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****H)**

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación

**Descripción del procedimiento realizado:**

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión conforme al numeral 2.5, el cual establece la totalidad de los recursos obtenidos a través del Programa de Emisión podrá ser destinados para capital de trabajo, afectando las cuentas de fondos disponibles, inversiones y cartera de créditos, en los segmentos estratégicos de la entidad, destacándose la cartera comercial, consumo e hipotecaria; quedando excluida la adquisición de activos, así como el uso de estos fondos para repartición de dividendos.

#### Resultado del procedimiento realizado:

- La emisión por valor de RD\$1,000,000,000, fue colocada en su totalidad de forma nominativa desmaterializada.
- El uso y destino de estos recursos fue para integrarlos como capital de trabajo, afectando las cuentas de fondos disponibles, inversiones y cartera de créditos, quedando excluida la adquisición de activos así como el uso de estos fondos para repartición de dividendos.
- Estos recursos serán integrados como parte del capital secundario dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos, conforme lo establecido en el acápite 2.5 del Prospecto de Emisión.

Los fondos de la emisión de los Bonos de Deuda Subordinada fueron utilizados como sigue:

Cartera	997,000,000.00
Otros (1)	<u>3,000,000.00</u>
Total de fondos colocados	RD\$ <u>1,000,000,000</u>

(1) El valor de RD\$3,000,000, otorgado al puesto de bolsa como honorarios por la colocación en firme de los valores.

Verificamos los recursos obtenidos con los valores presentados en las cuentas acreedoras #271.03.1.02.01.02 y #271.03.1.02.01.01.01 en la cual la Entidad registra las obligaciones de capital contraídas por la colocación realizada. Verificamos además la correcta presentación y revelación en los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2022, en los cuales, dentro de las obligaciones por pagar, se refleja la Deuda Subordinada y los intereses por pagar #279.01.1.03.02.01.

---

#### Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

#### OBJETIVO:

I)

Validar la colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión

#### Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el prospecto de colocación en cuanto a las condiciones establecidas para la emisión de Bonos de Deuda Subordinada. Asimismo, para el trimestre revisaremos según sea aplicable, si existieron cambios en aspectos de colocación y negociación a través de la confirmación suministrada por Cevaldom - Depósito Centralizado de Valores S.A.

---

#### Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a los documentos y datos puestos a nuestra disposición, notamos el cumplimiento razonable de las condiciones establecidas en el prospecto de emisión de Bonos de Deuda Subordinada No. SIVEM-149 por valor de RD\$1,000,000,000, colocados en su totalidad.

Los costos iniciales propios de la estructuración y colocación de la emisión por RD\$7,362,206, fueron cubiertos por cuenta propia del Emisor y se detallan como sigue:

El detalle de los costos de estructuración menos amortización, es como sigue:

Comisión por colocación	RD\$ 3,000,000
Menos amortización acumulada	<u>(206,884.20)</u>
Pendiente de amortizar	<u>2,793,115.80</u>
Inscripción emisión, BVRD	536,281
Inscripción emisión, SIMV	556,000
Registro emisión Cevaldom	250,000
Gastos mercadeos y otros	<u>19,925</u>
Gastos iniciales (a)	<b>1,362,206</b>
Estructuración de la emisión (b)	<b><u>3,000,000</u></b>
Total costos y gastos iniciales incurridos en la Estructuración y colocación de la emisión (c)	<b><u>RD\$7,155,321.80</u></b>

- Los gastos iniciales fueron pagados y registrado en la cuenta de gastos correspondientes.
- Los costos de estructuración fueron pagados y llevado directamente a la cuenta de gastos.
- Corresponden a los costos de comisión por colocación, amortización acumulada, gastos iniciales y estructuración de la emisión. Se corresponde al valor neto incluyendo la amortización realizada.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**J)**

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

**Descripción del procedimiento realizado:**

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

---

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos la calificación de Riesgo de la Emisión revisada periódicamente por la firma Fitch Ratings, y presentamos en los resultados un resumen de los aspectos más importantes que fueron identificados por las calificadoras de riesgo.

En sus más recientes informes indican lo siguiente:

- Las calificaciones de Banesco BM se sustentan en la apreciación de Fitch sobre la capacidad y propensión de su compañía hermana, Banesco (Panamá), S.A. para proporcionar soporte si fuera necesario. Aunque la tenencia directa de 99.9% de las acciones de Banesco BM pertenecen a su casa matriz, Banesco Holding Latinoamérica, S.A. (BHL), Fitch en su evaluación considera que el posible soporte provendría de Banesco (Panamá), S.A., principal subsidiaria operativa de BHL. Esto por las sinergias operativas amplias y el rol estratégico relevante en el grupo que el banco dominicano mantiene con Banesco.

- Así mismo Fitch señala sobre Deuda Subordinada que la calificación de la emisión de deuda subordinada está dos escalones por debajo de la calificación del emisor dado su grado de subordinación al cumplimiento de las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden de la asociación, esto refleja las pérdidas esperadas mayores en caso de liquidación, pero ningún descuento por riesgo de no pago, ya que los bonos no incorporan características de absorción de pérdidas de negocio en marcha.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora	Fecha de emisión	Fecha de los Estados Financieros.	Tipo de instrumentos	Calificación
Fitch Ratings	Diciembre 2021	Septiembre 2021	Bonos Subordinados	A (dom)
Fitch Ratings	Diciembre 2021	Septiembre 2021	Calificación nacional de largo plazo	A+ (dom)
Fitch Ratings	Abril 2022	Diciembre 2021	Bonos Subordinados	A- (dom)
Fitch Ratings	Abril 2022	Diciembre 2021	Calificación nacional de largo plazo	A+ (dom)
Fitch Ratings	Junio 2022	Marzo 2022	Bonos Subordinados	A- (dom)
Fitch Ratings	Junio 2022	Marzo 2022	Calificación nacional de largo plazo	A+ (dom)
Fitch Ratings	Enero 2023	Septiembre 2022	Bonos Subordinados	A- (dom)
Fitch Ratings	Enero 2023	Septiembre 2022	Calificación nacional de largo plazo	A+ (dom)

Mediante la tercera resolución R-CNMV-2022-03-MV de fecha 24 de marzo de 2022, queda aprobada la remisión semestral de los informes de las calificadoras de riesgo.

#### Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

#### OBJETIVO:

**K)**

Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión

#### Descripción del procedimiento realizado:

Revisar las condiciones con respecto al nivel de endeudamiento del emisor.

#### Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el prospecto de colocación en el numeral 2.9.4, que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento de Banesco Banco Múltiple. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

Al 31 de diciembre de 2022, las cifras de los estados financieros no auditados de acuerdo a los datos facilitados por el emisor, muestran el indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario como sigue:

Capital Primario	2,577,470,059
Capital Secundario	997,206,884
	39%

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

L)

Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIMV, y cualquier obligacionista y otra entidad relacionada con los bonos, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los estados financieros que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Durante el trimestre revisado y hasta la fecha de este informe, se envió el detalle de las informaciones siguientes:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIMV	Observaciones
Balance General interino al 31 de diciembre de 2022 comparativo con el Balance General al 31 de diciembre de 2021.	Trimestral	24/01/2023	25/01/2023	1 día de atraso
Estados de Resultados y Estados de Flujos de Efectivo no auditados por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.	Trimestral	24/01/2023	25/01/2023	1 día de atraso
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto no auditado por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.	Trimestral	24/01/2023	25/01/2023	1 día de atraso
Informe de calificación Deuda Subordinada	Semestral		25/01/2023	Ninguna
Balance General interino al 30 de septiembre de 2022 comparativo con el Balance General al 30 de septiembre de 2021.	Trimestral	21/10/2022	21/10/2022	Ninguna

Estados de Resultados y Estados de Flujos de Efectivo interinos por los períodos de nueve (9) meses terminados el 30 de septiembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2021.	Trimestral	21/10/2022	21/10/2022	Ninguna
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto interino por el período de nueve (9) meses terminados el 30 de septiembre de 2022.	Trimestral	21/10/2022	21/10/2022	Ninguna

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Observamos que la entidad envió a la SIMV con un día de atraso.

**OBJETIVO:**

**M)**

Validar el monto total de la emisión que ha sido colocado

**Descripción del procedimiento realizado:**

Validar que el monto total de la emisión colocado se corresponde con las informaciones relativa de la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Observamos que el programa de emisiones de valores de oferta pública fue por un monto total de Mil millones de pesos dominicanos 00/100 (RD\$1,000,000,000.00) de conformidad con las disposiciones contenidas en el prospecto de colocación y demás documentaciones relacionadas con dicha emisión.

El detalle de las colocaciones al 31 de diciembre de 2022, es como sigue:

Persona	Cantidad de títulos	Valor nominal	Valor total en RD\$
Persona Jurídica	1,000,000	100	100,000,000.00
Persona Jurídica	163,515	100	16,351,500.00
Persona Jurídica	675,671	100	67,567,100.00
Persona Jurídica	770,000	100	77,000,000.00
Persona Jurídica	699,000	100	69,900,000.00
Persona Jurídica	500,000	100	50,000,000.00
Persona Jurídica	500,000	100	50,000,000.00
Persona Jurídica	250,000	100	25,000,000.00
Persona Jurídica	120,000	100	12,000,000.00
Persona Jurídica	251,000	100	25,100,000.00
Persona Jurídica	2,290,814	100	229,081,400.00
Persona Jurídica	270,000	100	27,000,000.00
Persona Jurídica	2,409,000	100	240,900,000.00
Persona Jurídica	101,000	100	10,100,000.00
	<b>10,000,000</b>		<b>1,000,000,000.00</b>

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor****Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar el prospecto de emisión sobre los procedimientos de redención anticipada que sean aplicables.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el prospecto de colocación que la emisión no contempla procedimientos de redención anticipada. Ver más detalle en letra G.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****O)****Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener y revisar la información con respecto a la estructura accionaria del emisor e identificar situaciones que evidencien posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, así como operaciones de ventas de acciones.

**Resultado del procedimiento realizado:**

El detalle de la composición accionaria y la participación porcentual de Banesco Banco Múltiple, S. A., se muestra a continuación:

Accionista	Participación accionaria	% de participación
Banesco Holding, Latinoamérica, S.A.	25,553,008	99.99%
Juan Carlos Escotet Rodríguez	<u>1</u>	<u>0.01%</u>
	<u>25,553,009</u>	<u>100%</u>

- Según revisión analítica (letra U), observamos que no existen cambios a nivel de monto de capital.
- Conforme a la comunicación recibida del Área de Finanzas del Emisor en fecha 03 de febrero de 2023, mediante la Primera Resolución de fecha 22 de diciembre de 2022, la Junta Monetaria aprobó el traspaso del 99.999999% de las acciones propiedad de Banesco Holding Financiero, S.L. Unipersonal a favor de Banesco Holding Latinoamérica, S.A. Esta Resolución fue notificada al banco en fecha 23 de enero de 2023 y actualmente se encuentran en trámite de gestionar el cambio de accionista mayoritario en Registro Mercantil y luego en la Dirección General de Impuestos Internos. Esta operación no genera cambio alguno en los beneficiarios finales del grupo, que seguirán siendo los mismos.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****P)**

Validar la colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre nuevas colocaciones o negociaciones en mercados internacionales, así como revisar información financiera que pueda incluir evidencia de otras negociaciones importantes.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Área de Finanzas del Emisor en fecha 03 de febrero de 2023, no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre revisado. Adicionalmente, en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****Q)**

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre nuevos procesos de reestructuraciones societarias.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Área de Finanzas del Emisor en fecha 03 de febrero de 2023, fuimos informados de que, durante el trimestre revisado, fue realizado un traspaso de acciones entre Banesco Holding Financiero, S.L. Unipersonal (anterior controladora directa) a favor de Banesco Holding Latinoamérica, S.A. Esto no implica un cambio en el accionista final de la estructura del Grupo, ya que, se mantiene siendo Banesco Holding Latinoamérica, S.A. ver detalle en letra O. Adicionalmente en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.



**OBJETIVO:****R)**

Verificar cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre actividades relacionadas con el adecuado funcionamiento de las operaciones del emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Realizamos las investigaciones relacionadas con estas actividades y mediante comunicación recibida en fecha 03 de febrero de 2023, se nos informó que no ha ocurrido nada que pueda entorpecer el funcionamiento normal del Emisor durante el período revisado.

Adicionalmente verificamos que, conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings en enero 2023, considera en su evaluación de la propensión de apoyo que Banesco BM continúa siendo una geografía relevante para las operaciones del grupo, ya que le brinda diversificación de ingresos y riesgos. Las sinergias operativas y financieras fuertes, entre Banesco y Banesco BM también se incorporan. La agencia evalúa también, el riesgo por reputación para el análisis de propensión de soporte dado que Banesco BM y Banesco comparten marca comercial. Lo anterior hace que un posible incumplimiento de Banesco BM tenga implicaciones negativas en cuanto a la reputación del Grupo Banesco, sobre todo por el tamaño relevante de Banesco BM respecto a su compañía hermana

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****S)**

Revisar cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre los procesos legales relacionados con la emisión o que tengan algún impacto en la misma, que estén en proceso durante el trimestre revisado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

A la fecha de este informe y según las confirmaciones de los asesores legales de la entidad, existen varios litigios y demandas originadas en el curso normal de las operaciones del Banco. El Banco en conjunto con sus asesores legales consideran que estos reclamos son exagerados y han estimado el riesgo de pérdida en aproximadamente RD\$815,844 los cuales se encuentran debidamente provisionados en la Cuenta Contable No.2530310100000000.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****T)****Validar si existieron modificaciones al contrato de emisión****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación del emisor sobre modificaciones, si aplica al contrato de emisión durante el trimestre revisado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Área de Finanzas del Emisor en fecha 03 de febrero de 2023, durante el trimestre revisado, el Emisor no realizó modificaciones al Contrato de Emisión.

Pudimos comprobar mediante las comunicaciones enviadas a la SIMV, que no existieron modificaciones al contrato, ver más detalle letra L.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****U)****Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre enajenación de activos, así como revisar informaciones financieras relacionadas con esta clase de operaciones y que puedan afectar su capital suscrito y pagado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

La variación significativa durante el período revisado son las siguientes:

- Los fondos disponibles aumentaron en un 84% con relación al trimestre anterior y en un 210% en relación al capital suscrito y pagado, la variación se debe a la colocación de depósito remunerado en Banco Central.
- Las inversiones en valores disminuyeron 5% con relación al trimestre anterior y en un 28% en relación al capital suscrito y pagado, debido al desmonte de posiciones de Emisores diferenciados.
- La cartera vigente aumento en un 2% con relación al trimestre anterior y en un 17% en relación con el capital suscrito y pagado, impulsado principalmente por la cartera de consumo e hipotecaria

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****V)****Validar si existieron cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar al Emisor mediante comunicación, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Área de Finanzas del Emisor en fecha 03 de febrero de 2023, el emisor informó que no ha habido cambios en la estructura administrativa de los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión. La estructura administrativa, es como sigue:

<b>Consejo Administración</b>	<b>Posición</b>
Carlos Alberto Escotet	Presidente
Miguel Angel Marcano Cartera	Vicepresidente/Tesorero
Maria Clara Alviárez Hurtado	Secretaria
Roberto Despradel	Vocal
Carmen Cristina Alvarez Viñas	Vocal
Emilio Durán Ceballos	Vocal

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar el cumplimiento de otras obligaciones incluidas en el prospecto de emisión, así como otras representaciones que consideremos relevante.

---

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Revisamos el prospecto de emisión, el contrato de emisión y el aviso de colocación.
  - En fecha 17 de noviembre de 2022, la Entidad celebró la Asamblea General Ordinaria.
  - Recibimos la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la responsabilidad asumida por la Entidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a la emisión de bonos de deuda sujeta a revisión.
  - En fecha 03 de febrero de 2023, recibimos la comunicación por parte del departamento de finanzas, informando que después del 31 de diciembre de 2022 y a la fecha de nuestro informe, el único hecho reportado, es el descrito en el Objetivo O.
- 

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.